

Bogotá, D.C., Marzo 16 de 2.011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-134452- -00004-0000

Fecha: 2011-03-17 12:43:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 352 DESISTIMIENTO Folios: 1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
Ciudad

Ref: Patente de Invención DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA LA GENERACIÓN DE PARAMETROS DE CONDUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES EN TERCERA DIMENSIÓN PARA CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE .
Expediente: 09134452

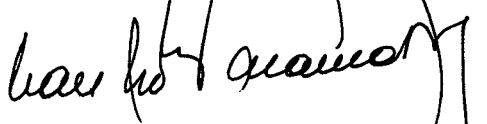
Asunto: Desistimiento

JUAN ANDRES ZARAMA MEDINA, mayor, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.967.088 de Pasto y T.P. No. 46239 del Consejo Superior de la Judicatura , actuando como apoderado especial de **AOA COLOMBIA S.A.** por medio de la presente actuación me permito

DESISTIR

De la solicitud de la patente mencionada en la referencia. Por lo tanto, ruego a usted proceder a emitir el acto administrativo correspondiente y el consecuente archivo del expediente.

Cordialmente,


JUAN ANDRES ZARAMA MEDINA

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación :	9-134452- -6-0	Fecha: 2011-03-31 08:30:35
Trámite :	2 PATENTES	
Evento :	1 REGDEPOSITO	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	JUAN ANDRES ZARAMA MEDINA Folios 1	

Señor (a) (es)
JUAN ANDRES ZARAMA MEDINA
CARRERA 71 NO 5-23 OF 401
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 17656
Fecha : 30/03/2011
Expediente : 9-134452
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 17656

Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención

Rad. N° 09-134452

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 25 de noviembre de 2009 con el N° 09-134452-00000-0000, el doctor Juan Andrés Zarama Medina, en su calidad de apoderado de Aoa Colombia S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE SEÑALES RELACIONADAS CON LOS PARÁMETROS DE CONDUCCIÓN Y CAPACIDAD DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES EN TERCERA DIMENSIÓN DE CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE".

SEGUNDO: Que a través de memorial de fecha 17 de marzo de 2011 radicado con el N° 09-134452-00004-0000, el apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia, el Despacho procederá a aceptarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE SEÑALES RELACIONADAS CON LOS PARÁMETROS DE CONDUCCIÓN Y CAPACIDAD DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES EN TERCERA DIMENSIÓN DE CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE".

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Andrés Zarama Medina, en su calidad de apoderado de Aoa Colombia S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 17656

Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención

Rad. N° 09-134452

procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los **30 MAR. 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN ANDRÉS ZARAMA MEDINA
Calle 71 N° 5 – 23, Of. 401 A.
Bogotá D.C.

202021